

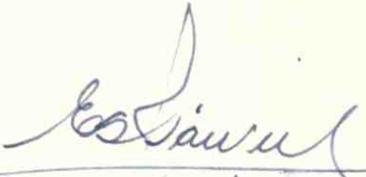


VISTO:

Las actuaciones del presente expediente relativas al llamado a licitación privada para la adquisición de chapas de conglomerado fenólico y madera de pino Brasil; atento que se han cumplido con las disposiciones del Art.56 de la Ley de Contabilidad; lo aconsejado por la Comisión de Pre-adjudicación y la Dirección General de Obras y Servicios y lo informado por la Dirección General de Administración, en uso de las atribuciones conferidas por el Art.4° de la Ley 19.633;

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

- Art.1° Aprobar las presentes actuaciones y adjudicar a la firma CEDRORAN la provisión de chapas de conglomerado fenólico de / 19mm. y madera de pino Brasil en tablones y en un todo de acuerdo a su oferta que importa la cantidad de \$ 28.850,=.
- Art.2 Dirección General de Administración dispondrá el compromiso de la cantidad indicada en la respectiva partida del presupuesto del corriente ejercicio, practicando las desafectaciones que hubiere lugar.-
- Art.3 A sus efectos pase a la Dirección General de Administración.-


EDUARDO S. FANJUL
Secretario de Asuntos Administrativos


Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR